

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

- DICTAMEN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Esta Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y reconoce la permanente disposición al diálogo, a los cuestionamientos y a la realización de estos trabajos. De igual forma saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que concurre a este recinto legislativo. Sean todos bienvenidos.

Para reanudar la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la Presidencia solicita a la Secretaría el pase de lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. De acuerdo con la solicitud del Presidente, me permito pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que puede reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las doce horas con veintiún minutos el día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete. Aprovechando también, agradecemos la presencia del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira.

Con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter de público.

Considerando que en su oportunidad fue aprobada la propuesta de orden del día por la Comisión Legislativa, continuaremos con el desarrollo del punto 1, destacando que en relación con el análisis del informe de resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, y en su caso, discusión y aprobación del dictamen conducente, para favorecer los trabajos dispuestos en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, ha sido conformado un dictamen y un proyecto de decreto que

a continuación leerá la Secretaría, no sin antes hacer mención que hemos sostenido diversas reuniones de trabajo entre los integrantes de la Comisión con la Auditoría Superior, con el objeto de aclarar dudas, requerir información adicional y han sido atendidas las peticiones de cada uno de los diputados integrantes de la comisión y de los diputados asociados.

Diputado Isidro Moreno...

DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Damos también la bienvenida al señor auditor y a nombre del diputado Cruz Roa, reciba un fuerte saludo.

Señor Presidente, por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura de los dictámenes para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

Sería cuánto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Solicito, pongo a consideración de los integrantes de la comisión la propuesta realizada por el diputado Isidro Moreno, ¿Quién se encuentra a favor, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Solicito a la Secretaría proceda a la lectura del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Honorable Asamblea, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracciones XXXII. XXXIII; XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, 50 y 52 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, 35 y 95 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 1, 13 A fracción XX, 78 y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente.

De conformidad con el Proceso Legislativo correspondiente la Presidencia de la Honorable LIX Legislatura, en sesión celebrada el día 28 de abril del año en curso, remitió la Cuenta Pública del Órgano, de organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, del ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, adicionalmente y en cumplimiento a la establecido por la Ley de Fiscalización del Estado de México, se encomendó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realizar su análisis y revisión para que, en su oportunidad, diera cuenta del informe respectivo, el Titular del Ejecutivo Estatal, remitió a esta Legislatura 13 Tomos y 10 volúmenes de anexos estadísticos, para que en concordancia con los ordenamientos aplicables, la Legislatura, por conducto de su Órgano Técnico realizará la revisión, análisis y fiscalización de la Cuenta Pública, cuyo alcance es de 275 mil 773 millones 701 mil 100 pesos, que implicaron los ingresos del Gobierno Estatal durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, en cumplimiento con la Ley y concluida su elaboración, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, envió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, el informe de resultados sobre la revisión de las citada Cuenta Pública en fecha 28 de septiembre de este mismo año.

A efecto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, dicha Comisión comunicó a la Presidencia de la Honorable LIX Legislatura, la recepción del informe elaborado por el órgano de fiscalización, para cumplir con el artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del OSFEM, llevó a cabo reuniones de trabajo en las que contó con la presencia del Auditor Superior, para revisar el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal

2016 elaborado y presentado por el OSFEM, en términos de la dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior, por lo que se da cuenta de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

Una de las facultades inherentes y de suma importancia, para el Poder Legislativo, es revisar cada año las cuentas de los recursos públicos del Estado y Municipios, tal como se expresa en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, esta facultad, se sustenta en la naturaleza propia de la representación popular y en el principio fundamental de la división de poderes, por virtud del cual esta soberanía recibe del Ejecutivo, el informe del manejo y del destino de los recursos públicos, el modelo estatal de fiscalización esencialmente cuenta con elementos técnicos jurídicos y políticos dentro de este sistema existente, órganos de naturaleza jurídica diversa como lo es el Órgano Superior de Fiscalización, que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es el órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo, para analizar y fiscalizar las Cuentas Públicas mediante la Comisión Legislativa de Vigilancia del OSFEM, que funciona como un órgano colegiado y deliberativo, con facultades para revisar el desarrollo de los procedimientos de auditorías y fiscalización, pero además también funciona como enlace entre el órgano técnico y el Poder Legislativo.

Los procedimientos en el sistema local de fiscalización deben instrumentarse bajo los principios de objetividad, neutralidad e imparcialidad, lo que debe provocar que el órgano técnico de revisión evite estar sujeto a intervenciones políticas, de partidos políticos y del gobierno.

Así como caracterizar las fiscalizaciones con confiabilidad, aun así debemos tener en consideración que confluyen diversos factores con características acordes a los tiempos o situaciones.

En sus atribuciones de fiscalización del Poder Legislativo garantiza dos factores; ejecutar de manera efectiva el cumplimiento de sus atribuciones de control respecto al ejecutivo y crear un marco normativo que garantice el cumplimiento de manera efectiva de esas atribuciones, ambos factores requieren de voluntad política y de priorización de intereses, anteponer los intereses de ciudadanos y no los personales.

Mediante la capacidad legislativa de crear su propio marco normativo para cumplir con sus funciones de fiscalización, es porque debemos crear un escenario que se conserve a pesar de los factores específicos que rodeen los momentos esenciales de la función fiscalizadora. Garantizar qué momentos como la entrega y publicidad de informes de resultados siempre respeten la norma jurídica y protocolos preestablecidos.

Corresponde también a esta Legislatura fiscalizar anualmente en este caso la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año correspondiente a 2016, vigilar el uso de los egresos y disponer las medidas para vigilar su ejecución, el ejercicio de sus atribuciones en esta materia fueron aprobadas en la Ley de Ingresos del Estado de México, respecto a las contribuciones y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, respecto a los gastos y su respectiva ejecución.

Acatando las disposiciones constitucionales enunciadas, así como las diversas contenidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y decretos aplicables al estudio y análisis del documento que nos ocupa, el Ejecutivo del Estado hizo llegar a la Legislatura su cuenta pública, expresando las acciones, tareas y operaciones que desarrolló durante el año 2016.

En seguimiento a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2016, en los términos el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y entregó el informe de resultados correspondiente el 28 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presentó el informe de resultados correspondiente en 16 libros que contienen lo siguiente:

- Cumplimiento financiero.
- Evaluación programática.
- Análisis presupuestal y contable.
- Auditorías financieras patrimoniales de obra y de desempeño.
- Auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación.
- Observaciones y hallazgos que se determinaron derivados de la revisión.

Los documentos fuente para la realización de este importante ejercicio de fiscalización superior, se circunscribieron a la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y organismos autónomos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, a los dictámenes emitidos por los despachos externos, a las aclaraciones pertinentes, que fueron producto de las reuniones de confrontación y esclarecimiento de información, así como los 25 requerimientos extraordinarios de información solicitados a las entidades fiscalizables del ámbito estatal, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tuvo a bien realizar la etapa de aclaración de informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, a fin de decretar lo que en derecho sea conducente.

Motivo por el cual el día 18 de octubre del año en curso el Presidente de la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ex profeso para ello realizó aclaración del informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México en la parte correspondiente al Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, correspondiente al Ejercicio 2016, donde además se contó con la presencia del Auditor Superior.

Por lo anterior, se tiene a bien exponer lo siguiente:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública el Ejercicio Fiscal del Año 2016 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México.

SEGUNDO. En términos de las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- a) Notificar los pliegos de observaciones resarcitorias a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias.
- c) Recomendar a las entidades fiscalizadas corrijan su sistema de control internos derivado de los hallazgos notificados.
- d) Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan, para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados de lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia.
- e) Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por artículo 2 del presente decreto en los casos de que resulten procedentes, se coordine con las dependencias y organismos federales y estatales correspondientes.

CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación necesarios y en los

casos que resulten procedentes actué conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO. La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno de Estado, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2016, no libera estos de las observaciones recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior De Fiscalización del Estado de México, derivadas de la revisiones de los informes mensuales y/o de las auditorias por este, practicadas.

SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente para los casos conducentes, inicie el procedimiento resarcitorio.

SEPTIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia informes mensuales del avance de la solventación de acciones realizadas por éste.

OCTAVO.- Con la finalidad de dar seguimiento en la evaluación de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2016 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia la información mensual descriptiva de los avance de los resolutivos de la fiscalización del ejercicio 2016 y de las auditorias que están en curso, refiriendo las observaciones administrativas resarcitorias, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, tipo de auditoria, los montos observados y una breve descripción de los hallazgos y el seguimiento de los mismos.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN
PRESIDENTE**

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS.

SECRETARIO

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.

PROSECRETARIO

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ.**

MIEMBROS

**DIP. CESAR REYNALDO NAVARRO
DE ALBA.**

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ.

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ.

**DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.**

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Secretario.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia solicita a la Secretaría comunique los antecedentes del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. El dictamen que ha sido presentando fue formulado con motivo de la revisión del informe de resultados de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondientes al ejercicio 2016, elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales aplicables.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Con sustento en las disposiciones jurídicas aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompañan.

Y antes de la consulta a los integrantes sobre si desean hacer uso de la palabra, con el permiso de ustedes pediría que le cedamos el uso de la palabra al Auditor Superior.

Estos trabajos han sido cuestionados en diversos lugares y por qué se realizan en reuniones de trabajo a puerta cerrada, que es lo que en muchas ocasiones han venido comentando diversas personas, estos se tratan de información técnica, de información bastante compleja que es muy importante, las comisiones con todos los cuestionamientos realizados, cuenten con información muy clara, para ello siempre contamos con la disposición tanto del Auditor Superior, el Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, como del personal del Órgano Superior de Fiscalización, quienes en todo momento estuvieron dispuestos para la solventación, lo solicitamos y uno de los acuerdos a que llegamos en la reuniones de trabajo es que se presente de forma sucinta, información relativa a la Cuenta Pública Estatal en este punto, por lo que de no existir inconveniente por las y los diputados, le cederíamos el uso de la palabra al Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

C.P. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Daríamos ahorita una presentación sobre los puntos más importantes y nos iríamos después directamente a los resultados de la fiscalización.

Aquí mostramos los entes fiscalizados durante el ejercicio 2016, en lo referente al ámbito estatal que incluye el Poder Ejecutivo, que incluye el Poder Legislativo, Órganos Autónomos, Organismos Auxiliares, así también como al Poder Judicial. Esto da un total de organismo de 118 entes fiscalizables; en el ámbito municipal estamos hablando de los 125 municipios con sus DIF's correspondientes, organismos de agua y MAVICI's 46 e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, que suman 71, esto nos da un total de 367 entes fiscalizables en el ámbito municipal y sumados éstos al ámbito estatal, estamos hablando de 485 entes fiscalizados.

El informe de resultados fue entregado, como ya se comentó en su momento, consta, está integrado por 80 libros, de los cuales 16 tomos contienen los resultados de los entes fiscalizables a nivel Estado y 64 tomos en el ámbito municipal.

Aquí únicamente mencionar el ingreso recaudado a nivel estado, fue de 275 mil 773 millones de pesos y lo correspondiente al egreso ejercido asciende a 272 mil 73 millones de pesos.

Nos iríamos directamente a los resultados de la fiscalización en el ámbito estatal:

Aquí podemos ver los hallazgos, las recomendaciones y las promociones y acciones que se hicieron como resultado de la fiscalización en el ejercicio 2016, tenemos 262 hallazgos detectados por los despachos contratados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, hallazgos detectados por el OSFEM que ascienden a 415 y se realizaron 106 promoción de acciones a las Contralorías correspondientes, originando también 846 recomendaciones.

En el ámbito resarcitorio, tenemos un total de 70 observaciones, lo cual importa 83 millones de pesos de observaciones resarcitorias en el ámbito estatal.

Eso sería el resultado de la fiscalización de manera concreta y precisa.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Auditor.

Consulto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra, respecto al dictamen estatal, y también haciendo notar que en la reunión de trabajo se platicó sobre los posicionamientos después de ambos dictámenes.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, desea hacer uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muy buenas tardes, compañeros diputados, diputadas, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy.

Es importante el trabajo que realiza el Órgano Superior de Fiscalización, como se vio en las pantallas, hay temas que hay que aclarar, que hay que solventar, no podemos juzgar, no podemos condenar, hay temas que hacen falta firmas, hay temas que hacen falta procedimientos, y no por ello está mal ejercido el recurso, pero sin embargo, si hay temas que nos preocupan mucho, como ustedes saben, hay un gran malestar en la sociedad mexicana y mexiquense, sobre la aplicación de los recursos, de los recursos que deberían de llegar a las comunidades, entonces en esta situación, pues nuestro voto va ser a favor, pero si demandarle al Auditor Superior, verdad, que este muy al pendiente con su personal, sobre el cumplimiento verdad, de estas observaciones que se han encontrado, yo lo comentaba en la reunión previa, en la reunión cerrada, lo quiero decir de manera abierta, verdad, los municipios reciben recursos propios y recursos federales, y en nuestro caso en particular en mi distrito en Nezahualcóyotl, el exgobernador se comprometió a construir dos hospitales, pasaron seis años y no existen los hospitales, o sea sería importante saber ¿qué paso con esos recursos? Más aun sabiendo que siempre ha habido superávits en el recurso estatal. También me comentaban el caso de Ecatepec, existe un Hospital de Oncología que supuestamente está equipado, y ustedes pueden ir y está vacío, está el cascaron, entonces si hay observaciones particularmente al Instituto de Salud por 200 millones de pesos, creo que es sano que se explique a la ciudadanía la aplicación o la no aplicación de este recurso, creo que todos los partidos debemos de empujar en esa línea, de ser más transparentes y que los ciudadanos estén convencidos verdad, de que la aplicación de los recursos, realmente se hagan y lleguen a las comunidades, pues ese sería mi comentario y pedirle al Auditor verdad, yo sé que está haciendo su trabajo, por algo lo ratificamos, verdad, yo creo que va hacer un buen trabajo, pero si necesitamos transparencia y solvencia, solvencia política, solvencia administrativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS Muchas gracias diputado Víctor Manuel Bautista, de no haber más comentarios procederemos a la votación, no sin antes solicitarle al Auditor Superior, el seguimiento del numeral octavo del dictamen, que se somete a consideración, se dé cumplimiento e información a los integrantes de la Comisión sobre el seguimiento que se dé a los procesos de auditoría, que de manera permanente se cuiden los principios de imparcialidad y exhaustividad en todo el proceso de auditoría.

Esta Presidencia, consulta a los integrantes de la Comisión legislativa, si son de aprobarse...

Diputada Martha Angélica...

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias. Dado que vamos a votar los dictámenes en dos distintos tiempos, uno que corresponde a la parte estatal y la municipal, si me permite hacer una participación global, respecto a los a estos dos dictámenes, gracias.

En la pasada reunión de trabajo y en la tuvimos el día de hoy hace un par de horas y particularmente en la de ayer, cuestionaba al Titular del Órgano de Fiscalización respecto a ¿cuál era su evaluación, de la administración estatal y de las administraciones municipales? La administración estatal tiene escasamente un mes que concluyó y aunque el ejercicio fiscal no ha concluido es importante hacer esta mención, porque en estos primeros meses hay un ejercicio que corresponde a la anterior administración y que bueno ya será tarea de la siguiente legislatura hacer la evaluación de este ejercicio fiscal; sin embargo, por esta situación y debido a que los municipios llevan dos años completos de ejercicio fiscal, y que el último año es motivo precisamente de la fiscalización en esta reunión de trabajo, por eso preguntaba y cuestionaba al titular, ¿cuál era su evaluación respecto a estos ejercicios y tanto de la administración estatal como de las municipales?

No podemos perder de vista que el 134 constitucional nos marca principios rectores del ejercicio del presupuesto, asimismo y en la exposición de motivos que leía el diputado Sámano, tenemos algo similar, quizá no tan puntual; pero también tenemos ciertos principios que deben de regir el ejercicio de las administraciones y en nuestra constitución local lo establece el artículo 61 en su fracción XXXII.

Bajo estos principios nos tenemos que regir y tenemos; ya que no tenemos nosotros cómo Poder Legislativo ahora la facultad de calificar las cuentas públicas, sino que ahora sólo lo revisamos por medio del Órgano Superior de Fiscalización, es importante no perder estos principios que rigen el ejercicio y la aplicación de los recursos económicos.

Estamos hablando que el ejercicio de los recursos implica pues, el trabajo de todos los mexicanos y de todos los mexiquenses y en este momento la ciudadanía nos exige entregar buenas cuentas y que el ejercicio sea transparente y que sea apegado precisamente a la economía, a la honradez, a la eficacia y a la eficiencia y eso es lo que debemos nosotros de garantizar en este caso como legisladores al momento de hacer una revisión por medio del Órgano Superior de Fiscalización.

Son muchos rubros efectivamente, los que se tienen que evaluar para el caso de la administración estatal y de los municipios, el día de ayer lamentablemente no tuve respuesta por parte del titular del órgano; sin embargo, también el día de hoy en la reunión que tuvimos con anterioridad reconozco que se entregó una información que ya va más precisa, respecto al actuar de cada uno, tanto del estado como de los municipios, de los 125 municipios y eso es una buena aportación.

Cada grupo parlamentario ya podrá hacer su valoración, ya no tenemos más que calificar nosotros sobre la cuenta, más que pues aprobar el dictamen que nos presentaron, pues las evaluaciones que está haciendo el órgano superior, sin embargo, insisto, creo que no es tema menor el asunto de saber con precisión ¿cómo están nuestros 125 municipios? ¿qué nivel de deuda tienen? si tienen una aplicación de su ejercicio en los términos que lo establecen nuestras constituciones tanto local como federal, saber precisamente si han cumplido con el requisito que nosotros mismos aprobamos el año pasado, respecto que los titulares de las Secretarías de los ayuntamientos, de que los tesoreros, que los contralores deben de cumplir. Estamos flojos en esta parte.

Entonces, no es tema menor, agradezco la información que nos pasaron hace un rato y que hice la solicitud que nos la hicieran llegar para poder establecer ya esta reunión de trabajo, hago la petición formal de que nos puedan hacer llegar la información, hay un compromiso por parte del Presidente de esta comisión y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que nos la puedan hacer llegar en su momento, porque creo que es una, sino una síntesis, creo que sí son por lo menos la parte sustancial con lo que nosotros podemos empezar ya a trabajar para hacer nuestras evaluaciones, en ese sentido agradezco la información que nos pasaron hace un par de horas y bueno la tarea que tenemos en ese caso pues, de revisar ahora solamente el ejercicio de nuestros municipios, no debe de quedar solamente ahí, sabemos que hay Presidentes Municipales que lamentablemente arrastran observaciones por muchos años que no se pueden solventar y que es oportuno que nos apliquemos a estos principios que nos marca nuestra constitución, para que tengamos un mejor resultado y que a su vez en este caso, podamos darle mejores resultados a los ciudadanos mexiquenses.

Es cuanto diputado, Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias diputada Martha Angélica Bernardino, procediendo con el punto, consulto a los integrantes de la comisión si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, solicitando a la Secretaría recabe la votación nominal, es importante aclarar que en caso de que exista, si quieren separar algún artículo en lo particular se deberá realizar durante la votación.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Haciendo la precisión el Reglamento del Poder Legislativo establece que las abstenciones cuentan a favor de la votación mayoritaria por lo tanto se aclara que la votación es por unanimidad.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular, se pide a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

Prosiguiendo con el desarrollo de la reunión y en atención al punto número 2 del orden del día referente al análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016 y en su caso discusión y aprobación del dictamen conducente la Presidencia se permite informar que en marco de los trabajos de esta comisión legislativa, ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Honorable Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, reviso el informe de resultados sobre el análisis de Cuentas Públicas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016, de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público Descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los institutos municipales de cultura física y deporte, elaborado y presentado por el Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado de México, en términos de los establecido en los artículos 50 y 51 de la citada Ley de Fiscalización de la Legislatura del Estado de México por lo que se da cuenta del siguiente.

De conformidad con los artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 32 párrafo segundo y 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Presidentes Municipales del Estado de México, presentaron a la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización la cuenta pública municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de sus respectivos ayuntamientos conforme a lo siguiente:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México presentó el informe de resultados de la revisión de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios el 28 de septiembre de 2017, 125 presidentes municipales y sus respectivos ayuntamientos cumplieron en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las cuentas públicas anuales del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los primeros quince días del mes de marzo de 2017; asimismo 125 titulares de los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las cuentas públicas anuales del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los primeros quince días del mes de marzo de 2017.

Por su parte, 45 directores generales de organismos públicos descentralizados de carácter municipal para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las Cuentas Públicas Anuales del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los primeros quince días del mes de marzo de 2017; asimismo 68 directores de los institutos municipales de cultura física y deporte dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las Cuentas Públicas Anuales del Ejercicio Fiscal inmediato anterior es decir de 2016, dentro de los primeros quince días del mes de marzo de 2017, el resto fueron entregados de manera extemporánea y son Jaltenco, Tepetlixpa y Tenango del Valle.

En cuanto al Director del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, no dio cumplimiento en tiempo con la obligación presentada a la Legislatura de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los primeros quince

días del mes de marzo de 2017, cabe destacar que la información detallada se encuentra en los dictámenes que obran en el poder de las señoras y señores diputados.

RESOLUTIVOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se tienen por presentadas en tiempo y forma revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, institutos municipales de cultura física y deporte, así como el organismo público para el mantenimiento de vialidades que a continuación se detallan.

125 municipios, 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, 45 organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, 68 institutos municipales de cultura física y deporte, cabe destacar también que la información detallada se encuentra en los dictámenes que obran en su poder.

ARTÍCULO SEGUNDO.- No obstante de haberse presentado en fecha extemporánea se tienen por revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2016, que a continuación se detallan.

Los institutos municipales de cultura física y deporte de Jaltenco, Tepetlixpa y Tenango del Valle, así como del organismo público descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de las fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura del Estado por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, procedió a revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas Municipales y se emitió el correspondiente informe de resultados de la Cuenta Pública Municipal, se instruye a este órgano técnico a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a lo siguiente:

- a) Notificar los pliegos de observaciones resarcitorias, a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias.
- c) Recomendar a las entidades fiscalizadas, corrijan su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados.
- d) Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados, de lo cual deberá dar cuenta la Comisión de Vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del presente decreto en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEXTO. La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismo Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Órgano Público Descentralizado de carácter Municipal, denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2016, no libera a éstos de las observaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones y/o de las auditorías, por éste practicadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que una vez concluidos los procesos y que las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes, inicie los procesos resarcitorios.

ARTÍCULO OCTAVO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2016 de los Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de los procesos de solventación o acciones realizadas.

ARTÍCULO NOVENO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo, respecto a las Cuentas Públicas de los Honorables Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público Descentralizado de carácter municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Ejercicio Fiscal 2016, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia la información mensual, descriptiva de los avances de los resultados de fiscalización del ejercicio 2016 y de las auditorias que están en curso, refiriendo las observaciones administrativas resarcitorias, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, el tipo de auditoria, los montos observados y una breve descripción de los hallazgos y el seguimiento de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se exhorta a los municipios de Acambay de Ruiz Castañeda, Almoloya de Juárez, Amatepec, Atlautla, Capulhuac, Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, el Oro, Hueyoxtlá, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, Malinalco, Morelos, Ocoyoacac, Otzoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temoaya, Teotihuacán, Tepetzotlán, Texcaltitlán, Texcalyacac, Temascaltepec, Tequixquiac, Tianguistenco, Tlatlaya, Tonicaco, Tultepec, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan, Zumpahuacán, y Zumpango a poner en operación sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se exhorta a los municipios de Atenco, Atizapán de Zaragoza, Chapa de Mota, Coyotepec, Ecatepec, Lerma, Melchor Ocampo, Tecámac, Texcoco y Tlalnepantla de Baz que no han creado sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y que propongan su creación a la Legislatura, durante el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se exhorta a los 125 municipios, a reducir la deuda pública, para que no exceda el máximo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, e implementar las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas a que se refiere el capítulo primero del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera, en el ejercicio fiscal 2017, relativos al balance presupuestario, sostenible y a la responsabilidad hacendaria de los municipios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, a llevar a cabo dos diagnósticos anuales sobre el perfil de competencia de cada uno de los cargos, dentro de la estructura municipal e informar de los mismos, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en los meses de enero y julio de cada año.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se exhorta a los municipios de Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Cocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz , Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Netzahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonicato, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango, a dar debido cumplimiento a los ordenamientos jurídicos establecidos para brindar acciones de seguridad a la población, mitigando o previniendo los efectos destructivos consecuencia de los fenómenos naturales de la Entidad.

**COMISIÓN LEGISLATIVA
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN
PRESIDENTE
DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS.
SECRETARIO
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.
PROSECRETARIO
DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.
MIEMBROS
DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA.
DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.
DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO.
DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ.
DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ.
DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.**

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Con apego a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta presidencia pide a la Secretaría mencione los antecedentes del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. El dictamen fue conformado con motivo de la revisión de los informes de resultados de los análisis a las cuentas públicas municipales del ejercicio fiscal 2016, que en su oportunidad presentó el Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas constitucionales y legales aplicables.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. En observancia a la normativa jurídica aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes si no tienen inconveniente en ceder el uso de la palabra al Auditor Superior, Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, para

realizar sus comentarios sobre el informe de la cuenta pública. Los informes de las cuentas públicas municipales 2016.

C. P. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Gracias, muy amable.

Hablando ya de los resultados del ámbito municipal, nos iríamos a los ingresos y egresos generales, consolidados, donde se puede observar que el ingreso recaudado de los 125 municipios, incluyendo sus organismos ascendió a 68 mil 553 millones de pesos, así también los egresos ejercidos durante el ejercicio 2016 ascendieron a 65 mil 124 millones de pesos.

Nos iríamos ya directamente a la parte de los resultados de la fiscalización de manera concreta, ahí se puede observar que el número de revisiones realizadas durante el ejercicio 2016 fueron por 444, determinando 6 mil 879 hallazgos, de los cuales se emitieron recomendaciones a los controles internos de los municipios por 730, recomendaciones de otro tipo ascendieron a 25 mil 430 recomendaciones y nos vamos al aspecto resarcitorio donde se determinaron 7 mil 709 observaciones que están sustentadas en el aspecto, en el ámbito resarcitorio, por un importe de Mil 367 millones de pesos, esto incluye el ayuntamiento, los DIF's, los organismos de agua y los institutos del deporte municipales.

Gracias señor, Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. En seguimiento del acuerdo tomado en las reuniones de trabajo pediría al auditor nos pudieran presentar la tabla sobre las observaciones realizadas, misma que se incorporará al cuerpo del dictamen en los términos comentados.

C. P. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA Sí con todo gusto.

Sí aquí podemos observar únicamente como referencia el ingreso recaudado, es decir el ingreso que obtuvo el municipio de manera integral y en la siguiente columna se observa el número de observaciones de la fiscalización y el importe que deriva de esa fiscalización expresado en miles de pesos.

Por supuesto en la segunda columna viene el nombre del municipio y están ordenadas tal como fue presentado el informe de resultados a finales del mes de septiembre que viene de manera alfabética, aquí se pueden observar los primeros 20 municipios únicamente por cuestión de presentación vamos a la siguiente lamina.

Aquí están los siguientes 20 municipios más exactamente en el mismo contexto, nos vamos a la siguiente por favor, Mayra y ahí en la última lamina hacemos el total ya de los municipios, ingreso recaudado, consolidado de 56 mil millones de pesos, con un total de observaciones de 7 mil 709 y con un importe observado de 1 mil 367 millones de pesos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Consulta a las y los Integrantes de la Comisión de Vigilancia, si desean hacer uso de la palabra.

De lo contrario, procedemos a la votación para realizar los posicionamientos posteriores.

Le pido a la Secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor, Presidente se han inscrito para hacer uso de la palabra los siguientes diputados:

Diputado Oscar Vergara Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputado Marco Antonio Ramírez, del Grupo Parlamentario Partido morena.

Diputado Reynaldo Navarro de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Aquiles Cortes López y el diputado Presidente del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Raymundo Guzmán Corroviñas.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Vergara Gómez.

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias señor Presidente, saludo con todo respeto a todos los integrantes de esta Comisión, así también a usted Auditor, a los que están presentes, a los medios de comunicación.

Si bien es cierto escuche hace un ratito el comentario de que no hay credibilidad, pero creo que la credibilidad la tiene que dar cada uno de nosotros en nuestras diferentes trincheras donde nos encontramos con esa certeza, con ese profesionalismo en cada una de nuestras actividades.

Anualmente se presenta la información sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos, con el fin de que el Órgano Superior de Fiscalización emita su dictamen integral que determine un resultado de la Cuenta Pública, nos ha quedado claro que la actividad realizada por el Órgano Superior de Fiscalización se ha venido vertiendo de forma profesional y transparente, seguro estoy que su trabajo seguirá rindiendo resultados favorables donde se dé certeza, no sólo a este Órgano Colegiado, sino a toda la ciudadanía mexiquense.

Porque es fácil poder especular, acusar, pero se requiere de un gran esfuerzo para darle credibilidad a nuestras instituciones.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Muchas gracias diputado y se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Si, nuevamente muy buenas tardes a todos.

Yo quisiera que no echáramos en saco roto el comentario en el tema de la fiscalización de los gastos de Gobierno del Estado que hizo la diputada Martha Angélica Bernardino, desafortunadamente y aunque hemos aprobado en esta Legislatura criterios para que aquellas personas que van a tener una responsabilidad como tesoreros o secretarios de obra pública o contralores, desafortunadamente los municipios no lo toman en cuenta y eso de alguna manera pues retrasa, retrasa el trabajo, retrasa el cumplimiento con el propio OSFEM, yo creo que deberíamos buscar un punto de acuerdo en que nuevamente les reiteremos a los presidentes municipales de que manejar recursos públicos son importantes, pero deben de tener gente capacitada, no deben de tener a los cuates, ni al compadre, ni a la comadre, deben de tener gente que tenga el perfil, si van a ser tesoreros que sean contadores públicos, de administradores, si van a ser secretarios de obra pública pues tienen que ser ingenieros o arquitectos.

Me ha tocado ver en algunos municipios que pues está el compadre que porque es albañil no, y ahí está como Director de Obra Pública y yo lo comentaba hace rato, hace unas semanas tuvimos una contingencia muy fuerte en términos de Protección Civil y hay gente que está ocupando esos espacios que no son arquitectos, que no son técnicos o sea desconocen totalmente del problema, por eso creo que si es importante, yo los exhorto verdad, que pudiéramos elaborar un punto de acuerdo que pudiera ser avalado señor Presidente por esta Comisión, para nuevamente recordarles a los señores ediles que tienen una gran responsabilidad, la responsabilidad de la seguridad de los ciudadanos, no solamente en términos económicos, sino en términos personales, entonces esa sería mi propuesta, señor Presidente, que se pusiera a consideración cuando usted lo crea conveniente, y que lo pudiéramos suscribir para pedirles nuevamente a los señores ediles a que realmente asuman su compromiso como funcionarios públicos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias diputado Víctor Manuel Bautista.

Se hace la precisión que la petición que realiza está contenida en los exhortos que se agregaron ya en el artículo décimo tercero, y otros exhortos más que también ahorita ya se precisaron.

Concedemos el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

Las finanzas públicas tienen la función de equilibrar el ingreso y el gasto público, derivado de los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos con sus variantes y el gasto con sus dos variantes, gasto corriente con sus dos variantes, gasto corriente que es el que no se recupera, el gasto de inversión o capital que es el que si se recupera, cuando éste se descuida las finanzas entran en un proceso de desequilibrio y la única solución es pedir prestado, y así como nuestra economía se vuelve insana, porque es lo que es más lo que se debe, que lo produce de riqueza, y sin darnos cuenta, se comienza a generar pobreza, esto en un país como México y en un estado como el Estado de México, es una aberración, por decir lo menos.

En base a estos principios, me permito externar algunos comentarios, porque muchos de los resultados que se han dado a conocer siembran muchas dudas acerca del manejo sano de las finanzas, sólo por poner un ejemplo, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, de acuerdo al informe recibido en esta "LIX" Legislatura, los ingresos recaudados de enero a diciembre de 2016, ascienden a más de mil 941 millones de pesos, derivado de las cuentas de impuestos, aprovechamientos, derechos, productos y otros, como ingresos federales, venta de bienes y servicios, prestamos, etcétera.

Y en el ejercicio 2016, la entidad presentó una deficiencia recaudatoria, asimismo se identificó un decremento en el ingreso recaudado respecto al 2015, principalmente en el rubro de aprovechamiento de tipo corriente. Asimismo se está aceptando una deficiencia recaudatoria menor que en 2015, quiere decir que las funciones no se están haciendo bien, y que los funcionarios no están cumpliendo con su deber, por lo tanto debe aplicarse la ley de responsabilidades.

En el caso de la inversión en el ejercicio 2016, representa un 10% del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 3.4% en comparación con el ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 el egreso ejercido de inversión representa el 13.9% respecto a los gastos de funcionamiento. Por otra parte, se observa una disminución de 7 puntos porcentuales si lo comparamos con el ejercicio 2015; eso significa que siendo tan importante el rubro del gasto de inversión o de capital, ha disminuido en lugar de incrementarse. Esto es decir, que vamos de mal en peor.

Por otra parte de cada peso que el municipio gasta, perdón, de cada peso que el municipio recauda, 50 centavos se usan para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos, y otros rubros de servicios personales. Eso significa que siendo tan importante el rubro de gasto de inversión o de capital, ha disminuido en lugar de incrementarse, como debería de ser en unas finanzas sanas.

Por último, la idea de que esto sólo se soluciona con más deuda pública es errónea y eso destruye cualquier economía, ya sea municipal, estatal o nacional.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez.

Concedemos el uso de la palabra al diputado Reynaldo Navarro de Alba.

DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, señor auditor superior e integrantes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que nos acompañan.

Sin duda la fiscalización de las cuentas públicas representa un valioso instrumento, para evaluar el ejercicio de los gobiernos, más aún, porque tiene como propósito esencial verificar que los ingresos y egresos se ejerzan con estricto apego a las disposiciones aplicables, como lo establece el artículo 61 de la Constitución de nuestro Estado de México, el Poder Legislativo está facultado para recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del estado y de los 125 municipios y para ello cuenta con el profesionalismo, la experiencia y la dedicación de todos los integrantes del Órgano Superior de Fiscalización, encabezados desde luego por el Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, bienvenido señor.

En ese sentido, en los últimos días hemos realizado diversas reuniones en el seno de esta Comisión, con la finalidad, propuestas por nuestro Presidente por el señor Secretario gracias por ello, señor Presidente, con la finalidad de analizar los informes de resultados, muchísimas gracias por su disposición y su tiempo y de todos los integrantes del Órgano Superior.

Con la finalidad de analizar las cuentas públicas estatales y municipales, han sido encuentros muy productivos, en verdad productivos, que nos han permitido ampliar la información e intercambiar opiniones, resolver dudas y generar planteamientos, para el fortalecimiento de los dictámenes correspondientes así como verdaderamente realizar estos exhortos importantes en temas de protección civil, en temas tan importantes como ya han sido mencionados aquí que las personas que ocupan los cargos públicos, no estén capacitados para así hacerlo y que lo hemos venido impulsando, la compañera Tanya, diferentes diputados de las diferentes expresiones, y aquí están, y algo importantísimo, el tema de regular lo que usted tanto nos ha dicho, regular la deuda, porque hoy vemos a los ayuntamientos muy endeudados, y creo que es muy importante destacar que ya en este año se les haga el exhorto, porque el año que entra, como bien usted nos dijo deben de estar en cero sus deudas con sus proveedores, entonces eso es muy importante, para que le sirvamos bien a la gente, con responsabilidad el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos la solidez técnica de los informes de resultado, ya que nos permiten contar con un panorama general de la gestión gubernamental a nivel local, ofrecer a los entes fiscalizados una radiografía sobre cómo están, que deben corregir y como pueden aprovechar sus áreas de oportunidad, pero fundamentalmente es la función por la que estamos aquí, brindar certeza a los mexiquenses, brindar certeza a los mexiquenses, sobre el ejercicio de sus recursos, de los recursos públicos, por ello, estamos a favor señor Presidente de los dictámenes y en consecuencia reconoceremos el trabajo imparcial, objetivo y confiable realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, es cuánto gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias diputado Reynaldo, concedemos el uso de la palabra al diputado Aquiles Cortés López Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Gracias Presidente, compañeras, compañeros diputados, a los representantes de los medios de difusión, de comunicación, a los funcionarios que el día de hoy nos acompañan del OSFEM.

Primero es importante para Nueva Alianza, señalar que el trabajo que hoy venimos a concluir es esta reunión pública, tiene un antecedente y vaya que es importante señalarlo, porque el tema que nos ocupa es un tema bastante, bastante complejo, en este país el tema de la cultura financiera es un tema que está muy limitado, bueno hasta el hogar pues, resulta complejo entender este tema, sin embargo, producto de las diversas reuniones que se han sostenido podemos considerar que el trabajo del OSFEM ha estado fundamentado en el código de ética, en un código de conducta y las normas internacionales que a este respecto se han establecido.

Tenemos que destacar avances, el tema de la certificación de funcionarios hoy nos presentaron unos diagramas que son muy ilustrativos, me parecen interesantes, lo han llamado semaforización a vuelo de pájaro uno puede observar ahí cómo se pintan los diagramas, de dónde tenemos problemas, de dónde tenemos dificultades.

Nos hablaron también y conocimos el tema de la digitalización de bienes para la entrega-recepción en los ayuntamientos, que pudiera ser una expresión así muy simple, pero que tiene un contenido profundo por lo que hoy nos han comentado, está el registro magnético digital de todos y cada uno de los bienes con los que cuentan los ayuntamientos, lo que dificulta hoy que de buenas a primeras que digamos que tal bien nunca existió, creo que esos son avances importantes y algo que me parece sustancial, se ha avanzado en este proceso solamente para transitar en la rendición de cuentas a lo que hoy podemos llamar que es una rendición de cuentas y también de resultados,

porque hay que ver de qué manera el gasto y la inversión impactan en los resultados que se obtienen.

Esto es, hoy solamente no se fiscaliza el gasto, sino se fiscaliza también la gestión y esto es muy importante, es algo que podemos estar o no podemos estar de acuerdo en muchas cosas, pero hay cosas que no podemos regatear en este sentido y qué bueno que así sea.

Sí valdría la pena señalar que necesitamos interactuar más con el órgano de fiscalización, sí necesitamos también que nos diga cómo podemos, aquí se ha señalado cómo podemos hacerle para que vayamos cubriendo estos problemas que se han presentado.

Yo diría en el caso municipal que ahí se planteó, estos hallazgos, recomendaciones, acciones resarcitorias, cómo las bajamos a menos de cuatro, a menos de tres a menos de dos dígitos, eso sería formidable que pudiéramos dar ese paso y creo que ese debe de ser uno de los objetivos, que una vez que lo transitemos y que lo aterricemos, seguramente no tendremos que estar planteando cómo recuperar el tema de la credibilidad tan cuestionado en este país. Ahí estaría, estaría puntual.

Por ello, Nueva Alianza quiere manifestar el reconocimiento a todos y a cada uno de los trabajadores del Órgano Superior de Fiscalización, desde luego a quien lo coordina, a quien lo dirige nuestro reconocimiento, pero indiscutiblemente y lo hemos planteado siempre hasta el trabajador que desarrolla la labor más humilde en el área es importante para que podamos tener estos resultados, por eso el partido de Nueva Alianza en esta comisión y desde luego en el pleno habremos de votar a favor de los dictámenes.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Secretario.

275 mil millones de pesos, es lo que se auditó a nivel estatal. Son cerca de 400 millones de pesos de observaciones resarcitorias de la cuenta pública estatal, que ya se tienen muy cerca de poder realizar los procedimientos de cobro respectivos.

Ha crecido la deuda pública del 2011 al 2017, la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, creció en 27.99%, esta cifras son tan solo unas cuantas, tan solo una pincelada de lo que hay en 80 tomos del Informe de Cuenta Pública, tanto Estatal como de los Municipios.

Cifras que desde luego a nivel estatal nos llaman a hacer una reflexión sobre la forma en que se ejercen los gastos pero también que dejan muy claro la demanda ciudadana de más servicios y gobiernos limitados por los recursos, a nivel municipal también las cifras son importantes 68 mil 500 millones de pesos que se revisaron por parte del OSFEM pero el crecimiento de la deuda es muy preocupante tan solo en 2015 al 2016 de que la deuda era de 15 mil 700 millones creció a 18 mil 600 millones de pesos lo que ya abarca el 57.1 % contra los ingresos de los municipios es un tema muy delicado.

102 Municipios con situación preocupante de deuda que no necesariamente son de estas administraciones municipales sino que vienen en muchos casos de deudas históricas, pero que nos surge hacer un llamado y una revisión muy clara de cada una de estos municipios, pero también muchas preocupaciones encontradas por parte de los integrantes de la comisión, institutos municipales del deporte que no operan, 44 y 10 que ni siquiera se han creado.

Esta la obligación en la Ley Orgánica Municipal, está la obligación legal y si realizamos el exhorto de acuerdo con las aportaciones de los grupos parlamentarios, estaremos realizando el exhorto a los municipios para que pongan en funcionamiento sus IMCUFIDE's y también para que creen los que no están, los que no han sido creados ni siquiera por decreto.

También eso de estar en los puntos X y XI del decreto una preocupación más grave es el servicio profesional de carrera a nivel municipal, durante algunos años ha venido luchando para

que sean los profesionales quienes estén a cargo de dependencias y entidades aquí particularmente en los casos de los tesoreros, contralores, secretarios de ayuntamiento, directores de obra, desarrollo económico, directores de catastro, es alarmante.

Ningún Municipio del Estado de México, tienen a todos sus funcionarios certificados, tesoreros solo el 2.4% cumple, contralores 4.8% secretarios de ayuntamiento que es que mayor grado de cumplimiento no llega al 30%, directores de obra 1.6, ningún director de desarrollo económico y cumple con los requisitos legales y el director del catastro solo en .8 % de los municipios.

Es por ello que también las y los diputados integrantes de la comisión realizaremos el exhorto en punto XIII para los municipios que se realicen 2 evaluaciones semestral, 2 evaluaciones anuales del cumplimiento de perfiles con independencias de lo realizado en el OSFEM y del turno que da, de estas conclusiones en cumplimientos a la Contraloría del Poder Legislativo cuando así es procedente.

en cuanto a las deudas, los 102 municipios con situación muy preocupante que exceden en el 40 % de las deudas, se incluye también este exhorto a los municipios para que como bien lo comentaba el diputado Reynaldo que no se dejen adeudados de proveedores de un ejercicio fiscal a otro, pero también que se haga un ejercicio verdadero de reducción de la deuda pública municipal, no es posible que en un año haya crecido tanto la deuda a nivel municipal y esto nos debe preocupar a todos porque lo que está en juego son los servicios de la gente, es la seguridad, es su matrimonio, es la salud, son los servicios públicos, es la dotación de agua, eso es lo que está en juego con municipio en adeudados que a veces quieren resolver las problemáticas hasta con venta de predios.

En Protección Civil, no es menos delicado la situación, también estamos incluyendo en protección civil un exhorto para que los municipios fortalezcan sus sistemas municipales de protección civil, desafortunadamente el año 2017 está siendo prueba de la fuerza de la naturaleza en inundaciones y en temblores que han puesto a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas de Protección Civil y desde luego son un tema que se tiene que fortalecer, 600 personas trabajadoras del OSFEM aproximadamente, a cargo del Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior, son los que realizan la revisión de cientos de entidades fiscalizables a nivel estatal y a nivel municipal, mi reconocimiento a los auditores, al personal de apoyo, al personal técnico y desde luego al Auditor Superior, porque siempre son cargos muy cuestionados, los diputados no les hicimos preguntas sencillas y le prometimos que no iba a ser sencillo auditor que esperemos no haberlo decepcionado, ni a los integrantes del Órgano Superior de Fiscalización.

Los diputados de todos los Grupos Parlamentarios hicieron cuestionamientos fuertes, de fondo, nos respondían que estaban en los 80 tomos, pero desde luego que se necesitaba un poco más de información y más precisión sobre esta información, mi reconocimiento a todo tu equipo Auditor, son profesionales y lo que estamos aquí en este momento discutiendo, y en el punto anterior es el resultado de ese equipo técnico, de esa capacidad y de esas observaciones, porque desde luego que es muy preocupante que sean 400 millones de pesos aproximadamente, de observaciones resarcitorias a nivel estatal y los más de mil millones de pesos a nivel municipal, pero es más preocupante que candados que se están poniendo como la profesionalización no estén funcionando y espero yo que también algunas de las conclusiones que hemos llegado los diputados del PT, del PRD, de morena, de Nueva Alianza, del PRI y del PAN, representados en esta Comisión de Vigilancia es que hagamos un ejercicio muy claro de revisión de los perfiles de puestos e invitemos a que se profesionalice el servicio público porque eso tiene que ver con los resultados, ya la diputada Tanya Rellstab, el diputado Víctor Manuel Bautista y el diputado Oscar Vergara, tuvieron la oportunidad de ser alcaldes y la tarea no es sencilla, en algunos casos nos platicaban de su experiencia, de la dificultad, de lo difícil y de lo separado que está el papel y las autorías de la realidad y que también la tarea de ser alcalde no termina cuando vence tu nombramiento, sino que termina muchísimos años después con solventaciones y con auditorías.

Es por ello que les quiero extender un reconocimiento, mi agradecimiento por la pluralidad, por lo duro de los comentarios, de las críticas, de los cuestionamientos al Órgano Superior de Fiscalización, porque Auditor esa es nuestra tarea como Poder Legislativo, somos un Órgano de Control de Poder y nos toca revisar a los que revisaron, y en esta Comisión de Vigilancia del OSFEM, estamos revisando nuestra tarea y tenemos información importante, la cuenta pública 2016, esperemos que no sea ejemplo de lo que va a continuar en 2017 con los gobiernos municipales y con el Gobierno Estatal, el crecimiento de la deuda es preocupante y estaremos hoy poniendo nuestro granito de arena y esperamos que con el soporte, y las aportaciones de todos los diputados integrantes y del Pleno se esté haciendo un llamado a los gobiernos de responsabilidad.

Es cuanto señor Secretario, señoras y señores integrantes.

Pregunto a los integrantes de la Comisión si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes este por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La Presidencia pregunta a las y los integrantes de la Comisión si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan referirlo.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Solicitando a la Secretaría dé cuenta de la votación y en términos del artículo 115 se realice en lo conducente.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente, le informo que se han registrado 8 votos a favor y 1 abstención, y conforme a lo que establece el artículo mencionado, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, y en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las catorce horas del día miércoles dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete y se pide a los integrantes de la Comisión Legislativa, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Gracias auditor, gracias a todas las diputadas y diputados integrantes.